

Número 18548

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL
Dirección Provincial de Murcia**

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don José Romero Muela, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber que mediante providencia de fecha 13-12-95 decretada por el Director Provincial don Eduardo A. Cos Tejada en expediente administrativo de apremio n.º 9200167823, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/05, contra el deudor don Francisco Javier López Gullón, por débitos a la Seguridad Social que importan la cantidad de 325.311 pesetas (de principal, más recargo de apremio y costas del procedimiento), queda autorizada la subasta de bienes inmuebles del citado deudor, para el próximo día 13-2-96 a las 9 horas, en la Sala de Subastas de esta Dirección Provincial sita en Avda. Alfonso X El Sabio, 15, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación al deudor (si el domicilio fuera desconocido se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el oportuno anuncio), al depositario (no si está en locales de la Seguridad Social), a los acreedores prioritarios y pignoraticios en su caso, a los condueños y al cónyuge del deudor si lo hubiere.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos

Lote único: Urbana, treinta y nueve:

1.º Vivienda derecha de la cuarta planta alta, mirando desde la calle sin nombre a la que tiene fachada, que tiene su acceso por la escalera segunda, situada a la derecha, según se entra en el portal general de acceso al inmueble, del edificio de que forma parte, denominado "Estrella Polar", n.º 14, sito en Murcia, con fachadas: Norte, Plaza sin nombre; Este calle sin nombre; Sur, calle Senda de Enmedio, y Oeste, c/ Olof Palme.

La vivienda en cuestión está distribuida en distintas habitaciones y servicios, con una superficie útil de 90 m².

2.º Plaza de garaje vinculada a la vivienda anterior, en planta sótano del edificio anteriormente reseñado, señalada con el n.º 38, siendo la superficie útil de 21,2 m².

3.º Trastero vinculado a la anterior vivienda y en la planta sótano del edificio, señalado con el n.º 38, siendo la superficie útil de 5,44 m².

-Finca n.º 13.55, libro 150, folio 144, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad n.º 5 de Murcia.

Valoración y tipo de subasta en 1.ª licitación, 11.900.000 pesetas.

Tipo de subasta en 2.ª licitación al 75%, 8.925.000 pesetas.

Tipo de subasta en 3.ª licitación al 50%, 5.950.000 pesetas (esta licitación se celebrará si la Mesa lo considera conveniente).

Cargas o gravámenes que afectan a los bienes y que quedan subsistentes: Libre de cargas.

Se previene a los licitadores que sólo podrán exigir en la subasta los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente.

Caso de no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria.

Los licitadores están obligados a constituir ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía que será, al menos, el 25% del tipo de la subasta en cada licitación. Constituido el depósito para cualquier licitación se considerará ofrecida la postura mínima que corresponde al tipo de la subasta, sin perjuicio de que puede efectuar otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes; dicho depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de la Tesorería, si los depositantes que resulten adjudicatarios no satisfacen el precio de remate aparte de otras responsabilidades en que pueda incurrir.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

Se pueden realizar ofertas en sobre cerrado, acompañadas del oportuno depósito, figurando en su exterior la licitación a que están referidas las posturas, con expresión del número del lote.

Murcia, a 15 de diciembre de 1995.—El Subdirector Provincial, José Romero Muela.

Número 18549

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL
Dirección Provincial de Murcia**

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don José Romero Muela, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber que mediante providencia de fecha 13-12-95 decretada por el Director Provincial don Eduardo A. Cos Tejada en expediente administrativo de apremio n.º 9100142582, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/07, contra el deudor don José Soler Soto, por débitos a la Seguridad Social que importan la cantidad de 1.601.360 pesetas (de principal, más recargo de apremio y costas del procedimiento), queda autorizada la subasta de bienes inmuebles del citado deudor, para el próximo día 6-2-96 a las 9 horas, en la Sala de Subastas de esta Dirección Provincial sita en Avda. Alfonso X El Sabio, 15, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación al deudor (si el domicilio fuera desconocido se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el oportuno anuncio), al depositario (no si está en locales de la Seguridad Social), a los acreedores prioritarios y pignoratícios en su caso, a los conductores y al cónyuge del deudor si lo hubiere.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos

Lote único: Urbana. Veintisiete. En San Javier, calle Burgos, vivienda situada en la segunda planta en altura del edificio del que forma parte, en su módulo C, señalada con la letra B. Tiene una superficie construida de 103,55 m² y útil de 81,04 m².

Urbana. Dos-D. Local comercial situado en la planta baja del mismo edificio, en su módulo C y con acceso por la calle de su situación, con una superficie construida de 24,07 m², sin distribución interior.

Valoración y tipo de subasta en 1.ª licitación, 3.691.601 pesetas.

Tipo de subasta en 2.ª licitación al 75%, 2.768.700 pesetas.

Tipo de subasta en 3.ª licitación al 50%, 1.845.800 pesetas (esta licitación se celebrará si la Mesa lo considera conveniente).

Cargas o gravámenes que afectan a los bienes y que quedan subsistentes: 1.569.899 pesetas.

Se previene a los licitadores que sólo podrán exigir en la subasta los títulos de propiedad que se hayan aportado el expediente.

Caso de no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria.

Los licitadores están obligados a constituir ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía que será, al menos, el 25% del tipo de la subasta en cada licitación. Constituido el depósito para cualquier licitación se considerará ofrecida la postura mínima que corresponde al tipo de la subasta, sin perjuicio de que puede efectuar otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes; dicho depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de la Tesorería, si los depositantes que resulten adjudicatarios no satisfacen el precio de remate aparte de otras responsabilidades en que pueda incurrir.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

Se pueden realizar ofertas en sobre cerrado, acompañadas del oportuno depósito, figurando en su exterior

la licitación a que están referidas las posturas, con expresión del número del lote.

Murcia, a 13 de diciembre de 1995.—El Subdirector Provincial, José Romero Muela.

Número 18550

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL **Dirección Provincial de Murcia**

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don José Romero Muela, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber que mediante providencia de fecha 13-12-95 decretada por el Director Provincial don Eduardo A. Cos Tejada en expediente administrativo de apremio n.º 9000115645, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/04, contra el deudor don Salvador Guerao Andreo, por débitos a la Seguridad Social que importan la cantidad de 325.311 pesetas (de principal, más recargo de apremio y costas del procedimiento), queda autorizada la subasta de bienes inmuebles del citado deudor, para el próximo día 7-2-96 a las 9 horas, en la Sala de Subastas de esta Dirección Provincial sita en Avda. Alfonso X El Sabio, 15, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación al deudor (si el domicilio fuera desconocido se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el oportuno anuncio), al depositario (no si está en locales de la Seguridad Social), a los acreedores prioritarios y pignoratícios en su caso, a los conductores y al cónyuge del deudor si lo hubiere.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos

Lote único: Urbana. Vivienda tipo J, situada en la planta ático, en la calle Damián López Sánchez, de Totana. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados y 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.293, libro 463, folio 153, finca n.º 34.825.

Valoración y tipo de subasta en 1.ª licitación, 3.544.753 pesetas.

Tipo de subasta en 2.ª licitación al 75%, 2.658.564 pesetas.

Tipo de subasta en 3.ª licitación al 50%, 1.772.376 pesetas (esta licitación se celebrará si la Mesa lo considera conveniente).

Cargas o gravámenes que afectan a los bienes y que quedan subsistentes: Las cargas son de 648.791 pesetas.

Se previene a los licitadores que sólo podrán exigir en la subasta los títulos de propiedad que se hayan aportado el expediente.